



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 77, fecha: viernes, 24 de Abril de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CARDOSO DE LA SIERRA

#### APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO COYUNTURAL DE LAS REGLAS FISCALES. PERIODO 2026-2027

Con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, se informó por la intervención municipal del incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y/o de la regla de gasto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - LOEPSF-, y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2021 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se debe aprobar por el Pleno de la Corporación un plan económico financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio en el año en curso y el siguiente para el cumplimiento de las reglas fiscales.

Visto el proyecto del plan económico financiero elaborado por el órgano gestor.

Visto el informe emitido por la secretaria/intervención municipal.

En virtud de lo expuesto, el ayuntamiento pleno, por unanimidad,

#### ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el plan económico-financiero del ayuntamiento para los ejercicios 2026/2027.

SEGUNDO. - Remitir el plan económico-financiero a la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de



Guadalajara, a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (EDL 2012/64550) -LOEPYSF- y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (EDL 2007/183870), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

En El Cardoso de la Sierra, a 10 de abril de 2026, Fdo. Alcalde-Presidente, Rafael Heras Arribas.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a99e9b90738484415911abec9fa317aeede1a8b9